
HISTORIA

DEL

LEVANTAMIENTO, GUERRA Y REVOLUCION

DE ESPAÑA.

LIBRO OCTAVO.

HABIENDO la suerte favorecido tan poderosamente las armas francesas, pareció á muchos estar ya afianzada la corona de España en las sienes de José Bonaparte. Aumentóse así el número de sus parciales, y ora por este motivo, y ora sobre todo por exigirlo el conquistador, acudieron sucesivamente á la corte á felicitar al nuevo rey diputaciones de los ayuntamientos y cuerpos de los pueblos sojuzgados. Esmeráronse algunas en sus cumplidos, y no quedaron en zaga las que representaban á los cabildos eclesiásticos y á los regulares, con la esperanza sin duda estos de parar el golpe que los amagaba. Mostráronse igualmente adictos varios obispos, y en tanto grado, que dió

José en Madrid.

Felicitaciones.

(1 Ap. n. 1.) contra ellos un decreto la junta central¹, eligiéndose de ahí, que si bien la mayoría del clero español, como la de la nación, estuvo por la causa de la independencia, no fué exclusivamente aquella clase ni el fanatismo, según queda ya apuntado, la que le dió impulso, sino la justa indignación general. Corrobórase esta opinión al ver que entre los eclesiásticos que abrazaron el partido de José, contáronse muchos de los que pasaban plaza de ignorantes y preocupados. Tan cierto es que en las convulsiones políticas el acaso, el error, el miedo, colocan como á ciegas en una y otra parcialidad á varios de los que siguen sus opuestas banderas: motivos que reclaman al final desenlace recíproca indulgencia.

Sus providencias,

José, luego que entró en Madrid, en vano procuró tomar providencias que, volviendo la paz y orden al reino, cautivasen el ánimo de sus nuevos súbditos. Ni tenía para ello medios bastantes, ni era fácil que el pueblo español, lastimado hasta en lo más hondo de su corazón, escuchase una voz que á su entender era fingida y engañosa. Desgraciada por lo ménos fué y de mal sonido la primera que resonó en los templos, y que se transmitió por medio de una circular fecha en 24 de enero. Ordenábase en su contenido, con promesa de la futura evacuación de los franceses, cantar en todos los pueblos un *Te Deum* en acción de gracias por las victorias que había en la península alcanzado Na-

oleon, que era como obligar á los españoles á celebrar sus propias desdichas.

Al mismo tiempo salieron para las provincias, con el título de comisarios regios, sugetos de cuenta á restablecer el orden y las autoridades, predicar la obediencia, y representar en todo y extraordinariamente la persona del monarca. Hubo de estos quienes trataron de disminuir los males que agobiaban á los pueblos; hubo otros que los acrecentaron, desempeñando su encargo en provecho suyo y con acrimonia y pasión. Su influjo no obstante era casi siempre limitado, teniendo que someterse á la voluntad varia y antojadiza de los generales franceses.

Solo en Madrid se guardaba mayor obediencia al gobierno de José, y solo con los recursos de la capital, y sobre todo con los derechos cobrados á la entrada de puertas, podia aquel contar para subvenir á los gastos públicos. Estos en verdad no eran grandes, ciñéndose á los del gobierno supremo, pues ni corria de su cuenta el pago del ejército frances, ni tenía aun tropa ni marina española que aumentasen los presupuestos del estado. Sin embargo, fué uno de sus primeros deseos formar regimientos españoles. La derrota de Uclés y las que la siguieron, proporcionaron á las banderas de José algunos oficiales y soldados. Pero los madrileños miraban á estos individuos con tal ojeriza y desvío, tiznándolos con el apellido de jurados, que no pudo al principio el gobierno intruso enregi-

Comisarios regios.

Tropa española.

mentar ni un cuerpo completo de españoles. Apenas se veía el soldado vestido y calzado, y repuesto de sus fatigas, pasaba del lado de los patriotas, y no parecía sino que se había separado temporalmente de sus filas para recobrar fuerzas, y empuñar armas que le volviesen la estimacion perdida. Por eso ya en enero dieron en Madrid un decreto riguroso contra los ganchos y seductores de soldados y paisanos, que de nada sirvió, empeñando este género de medidas en actos arbitrarios y de cada vez mas odiosos, cuando la opinion se muestra contraria y universal.

Junta criminal.

(1 Ap. u. 2.)

Así fué que en 16 de febrero creó el gobierno de José una junta criminal extraordinaria, compuesta de cinco alcaldes de corte, la cual, entendiendo en las causas de asesinos y ladrones, debía tambien juzgar á los patriotas. En el decreto ¹ de su creacion confundíanse estos bajo el nombre de revoltosos, sediciosos y esparcidores de malas nuevas, y no solo se les imponía á todos la misma pena, sino tambien á los que usasen de puñal ó rejon. Espantosa desigualdad, mayormente si se considera que la pena impuesta era la de horca, la cual, segun la expresion del decreto, *habia de ser ejecutada irremisiblemente y sin apelacion*. Y como si tan destemplado rigor no bastase, añadíase en su contexto, que aquellos á quienes no se probase del todo su delito, quedarían á disposicion del ministro de policia general, para enviarlos á los tribunales ordinarios, y ser castigados con penas extraordinarias, conforme

á la calidad de los casos y de las personas. Muchos perjuicios se siguieron de estas determinaciones: varias fueron las víctimas, teniendo que llorar entre ellas á un abogado respetable, de nombre Escalera, cuyo delito se reducía á haber recibido cartas de un hijo suyo que militaba del lado de los patriotas. Su infausta suerte esparció en Madrid profunda consternacion. Don Pablo Arribas, hombre de algunas letras, despierto, pero duro é inflexible, y que siendo ministro de policia promovía con ahinco semejantes causas, fué tachado de cruel y en extremo aborrecido, como varios de los jueces del tribunal criminal extraordinario: suerte que cabrá siempre á los que no obren muy moderadamente en el castigo de los delitos políticos, que por lo general solo se consideran tales en medio de la irritacion de los ánimos, soliendo luego absolverlos la fortuna.

A las medidas de severidad del gobierno de José acompañaron ó siguieron algunas benéficas que sucesivamente irémos notando. Su establecimiento sin embargo fué lento, ó nunca tuvo otro efecto que el de estamparse en la coleccion de sus decretos. Inútilmente se mandó en 24 de abril que no se impusieran contribuciones extraordinarias en las provincias sometidas, nombrando comisarios de hacienda que lo evitasen y diesen principio á arreglar debidamente aquel ramo. El continuo paso y mudanza de tropas francesas, la necesidad y la codicia y malversacion de ciertos empleados, impe-

Comisarios de hacienda.

dian el cumplimiento de bien ordenadas providencias; y achacábanse á veces al gobierno intruso los daños y males que eran obra de las circunstancias. Por lo demas, nunca hubo, digámoslo así, un plan fijo de administracion, destruido casi en sus cimientos el antiguo, y no adoptado aún el que habia de emanar de la constitucion de Bayona.

Opinion acertada de José.

José por su parte, entregado demasiadamente á los deleites, poco respetado de los generales franceses, y desairado con frecuencia por su hermano, no crecia en aprecio á los ojos de la mayoría española, que le miraba como un rey de bálago, sujeto al capricho, á la veleidad y á los intereses del gabinete de Francia. Con lo cual, si bien las victorias le grangeaban algunos amigos, ni su gobierno se fortalecia, ni la confianza tomaba el conveniente arraigo.

Junta central en Sevilla.

Ménos afortunada que José en las armas, fuéolo mas la junta central en el acatamiento y obediencia que le rindieron los pueblos. Sin que la tuviesen grande aficion, censurando á veces con justicia muchas de sus resoluciones, la respetaban y cumplian sus órdenes como procedentes de una autoridad que estimaban legítima. José Bonaparte no era dueño sino de los pueblos en que dominaban las tropas francesas: la central éralo de todos, aun de los ocupados por el enemigo, siempre que podian burlar la vigilancia de los que apellidaban opresores. Tranquila en su asiento de Sevilla, apareció allí con mas dignidad y brillo, dándole mayor real-

ce la declaracion en favor de la causa peninsular que hicieron las provincias de América y Asia.

La imitacion de las de Europa levantaron estas un grito universal de indignacion al saber los acontecimientos de Bayona y el alzamiento de la península. Los habitantes de Cuba, Puerto Rico, Yucatan y el poderoso reino de Nueva España, pronunciáronse con no menor union y arrebatamiento que sus hermanos de Europa. En la ciudad de Méjico, despues de recibir pliegos de los diputados de Asturias en Lóndres y de la junta de Sevilla, celebróse en 9 de agosto de 1808 una reunion general de las autoridades y principales vecinos, en la que reconociendo á todas y á cada una de las juntas de España, se juró no someterse á otro soberano mas que a Fernando VII y á sus legítimos sucesores de la estirpe real de Borbon, comprometiéndose á ayudar con el mayor esfuerzo tan sagrada causa. En las islas se entusiasmaron á punto de recobrar en noviembre de aquel año la parte española de Santo Domingo cedida á Francia por el tratado de Basilea. Idénticos fueron los sentimientos que mostraron sucesivamente Tierra Firme, Buenos Aires, Chile, el Perú y Nueva Granada. Idénticos los de todas las otras provincias de una y otra América española, cundiendo rápidamente hasta las remotas islas Filipinas y Marianas. Y si los agravios de Madrid y Bayona tocaron por su enormidad en inauditos, tambien es cierto que nunca presentó la historia del mundo un compuesto de tantos millo-

Declaracion unánime en favor de la causa peninsular de las provincias de América y Asia.